

I.S.P. BROWN

Instituto Superior de Profesorado N° 8
"Alte. GUILLERMO BROWN"

25 de Mayo 3762 – 3000 – Santa Fe
0342-4572905 – www.ispbrown.edu.ar
ispbrown@ispbrown.edu.ar

DISPOSICIÓN N° 121/2015

Santa Fe, 1 de septiembre de 2015

VISTO:

Que existen diferentes criterios al momento de evaluar en exámenes finales a estudiantes que ostentan la categoría de alumnos regulares y que han cursado la asignatura con un plan de cátedra diferente al vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la condición de alumnos regulares que ostentan fue obtenida en el marco un plan de estudios aprobado por la jurisdicción provincial, y de un plan de cátedra aprobado en su momento por la institución.

Que los estudiantes que ingresan a la institución con Pase y han regularizado asignaturas en otras instituciones con planes de cátedra diferentes a los vigentes en la institución se encuentran en igual situación a los anteriormente mencionados.

Que el Consejo Académico en reunión del 25 de agosto del corriente año consideró que a los estudiantes debe evaluárseles según lo que se les ha enseñado, hayan cursado en el I.S.P. N° 8 o en otra institución del sistema educativo provincial.

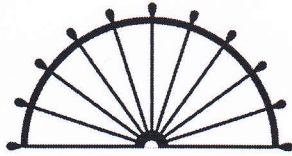
Que en dicha reunión se señaló que en algunas ocasiones los estudiantes que cursaron y regularizaron con otro plan de cátedra no han trabajado temas que resultan hoy centrales a la propuesta de la carrera.

**La Directora del Instituto Superior de Profesorado N° 8
"Almirante Guillermo Brown"
Dispone:**

Art. 1°) Que se evalúa a los estudiantes según los planes de cátedra con los cuales obtuvieron la calidad de alumnos regulares, independientemente de en qué institución obtuvieron dicha regularidad.

Art. 2°) Que los estudiantes que se van a presentar a examen con un plan de cátedra que no se encuentre en vigencia se contacten con el docente que preside el tribunal examinador y pongan a su disposición el plan de cátedra con el que obtuvieron la regularidad, al menos con un mes de anticipación a la fecha del examen.

Art. 3°) Que de encontrar el docente que los estudiantes no han trabajado temas centrales a la propuesta de la carrera con los que precisan familiarizarse para



I.S.P. BROWN

Instituto Superior de Profesorado N° 8
"Alte. GUILLERMO BROWN"

continuar su trayectoria, los asesore en cuanto a la bibliografía a estudiar y coordine al menos una clase de consulta previa al examen.

Art. 4°) Difúndase por medios electrónicos y archívese.


GABRIELA ARZAMENDIA
SECRETARIA




Dra. MARIA SUSANA IBAÑEZ
DIRECTORA